

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS DE MEDIACIÓN COMUNITARIA FINANCIADO A CARGO DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU)

Siendo las 17:00 h del día 30 de septiembre de 2024, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) tiene lugar el acto de apertura del sobre 2 “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS” presentado por las personas licitadoras.

El día 1 de octubre de 2024 según lo dispuesto en la estipulación 9 de las Disposiciones Generales de las Condiciones Regulatoras, se constituye de forma telemática la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Luis García Martín (Director Gerente CNAI)
- Secretario: Rafael Iribarren Gasca (CNAI. Licenciado en derecho)
- Vocal Suplente: Ignacio Redondo Domínguez (CNAI)
- Vocal: Mayte Brun Valencia (Departamento de Educación)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatoras, se procede a calificar las propuestas con el resultado que se indica a continuación:

LOTE 1

1. PRECIO DE LOS SERVICIOS (30 puntos)

ARETÉ ACTIVA S.L. El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 75.920 €, lo que supone un 35 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, el umbral de las ofertas anormalmente bajas es de 30,27 %, luego tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

En aplicación de lo dispuesto el artículo 98 Ley Foral 2/2018, la mesa acuerda facultar al secretario de la Mesa de Contratación, Rafael Iribarren Gasca, para realizar y remitir a ARETÉ ACTIVA un requerimiento para que, en el plazo de 5 días presente la justificación que considere oportuna.

DOTRAINING FOR FUTURE S.L. (en adelante DOTRAINING) El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 99.269,20 €, lo que supone un 15 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, al ser una de las ofertas inferior al presupuesto base de licitación en más de 30,27 unidades porcentuales, no se puede calificar la oferta hasta que la entidad que ha ofrecido tal precio justifique la anormalidad de su oferta.

INCLUYE SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA (en adelante INCLUYE) El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 99.280 €, lo que supone un 15 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, al ser una de las ofertas inferior al presupuesto base de licitación en más de 30,27 unidades porcentuales, no se puede calificar la oferta hasta que la entidad que ha ofrecido tal precio justifique la anormalidad de su oferta.

RODOIA 2000 S.L.U. (en adelante RODOIA) El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 98.000 €, lo que supone un 16,1 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, al ser una de las ofertas inferior al presupuesto base de licitación en más de 30,27 unidades porcentuales, no se puede calificar la oferta hasta que la entidad que ha ofrecido tal precio justifique la anormalidad de su oferta.

2. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESORADO (70 PUNTOS)

2.1. Plusvalor por medios adicionales (10 puntos)

Si la entidad licitadora incluye personal adicional respecto al equipo mínimo para reducir los riesgos en caso de contingencias o para prestar una formación más personalizada se otorgarán:

5 puntos por cada persona adicional incluida en el equipo de formación. Se podrán proponer un máximo de dos formadores adicionales.

2.2. Plusvalor por competencias (30 puntos).

2.2.1. Plusvalor en docencia para la Formación Profesional (30 puntos)

Si se acredita o Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o formación de formadores (con una carga lectiva de aproximadamente 370 horas), se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 5 puntos por cada una.

Medio de acreditación: Aportación del certificado.

2.3 Plusvalor por experiencia en la materia (30 puntos)

Si se acreditan, al menos, experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en los últimos 10 años anteriores a esta licitación

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 5 puntos por cada.

Forma de acreditación: Aportación de documentación acreditativa de la prestación de la acción formativa en donde aparezca, como mínimo: descripción del curso, nombre de la persona formadora y fecha de impartición.

Podrá ser un certificado expedido por la entidad organizadora de la acción, memoria justificativa, dossier/extracto o documentación equivalente, al objeto de poder acreditar con claridad el cumplimiento del requisito.

Se tendrá que presentar la documentación de dos acciones por cada año, es decir, al menos 4 en total.

ARETÉ ACTIVA S.L. No acredita el Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o formación de formadores de la formadora Gema Escalada. Asimismo, no acredita suficientemente la experiencia en la materia de ninguno de los formadores.

En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar la documentación no presentada, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos.

2.2.1. Plusvalor en docencia para la Formación Profesional (30 puntos)

La entidad no aporta el certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o formación de formadores de uno de los formadores propuestos. 15 puntos.

2.3 Plusvalor por experiencia en la materia (30 puntos)

No se acredita la experiencia en la materia de todos los formadores propuestos. puntos.

DOTRAINING Presenta la documentación correcta.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos.

2.2.1. Plusvalor en docencia para la Formación Profesional (30 puntos)

La entidad acredita el certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o formación de formadores de los formadores propuestos. 30 puntos.

2.3 Plusvalor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita la experiencia en la materia de todos los formadores propuestos. 30 puntos.

INCLUYE Presenta la documentación correcta.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos.

2.2.1. Plusvalor en docencia para la Formación Profesional (30 puntos)

La entidad acredita el certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o formación de formadores de uno de los formadores propuestos. 15 puntos.

2.3 Plusvalor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita la experiencia en la materia de todos los formadores propuestos. 30 puntos.

RODOIA No presenta el título de licenciada en Pedagogía de la formadora Natalia Urdiáin.

En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar la documentación no presentada, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos.

2.2.1. Plusvalor en docencia para la Formación Profesional (30 puntos)

La entidad acredita el certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o formación de formadores de tres de los formadores propuestos. puntos.

2.3 Plusvalor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita la experiencia en la materia de todos los formadores propuestos. 30 puntos.

RESUMEN PUNTUACIÓN

LOTE 1

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.3	TOTAL
ARETÉ ACTIVA		10	15		
DOTRAINING		10	30	30	
INCLUYE		10	15	30	
RODOIA		10		30	

LOTE 2

1. PRECIO DE LOS SERVICIOS (30 puntos)

DOTRAINING El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 99.269,20 €, lo que supone un 15 % de baja.

Debido a que se tienen dudas acerca del precio ofrecido por la otra licitadora, no se puede calificar la oferta hasta que dicha entidad presente la aclaración a su propuesta.

SINET SOLUCIONES INTEGRALES S.L. (en adelante **SINET**) La oferta presentada no recoge el precio para las acciones formativas de 35 horas de duración. En consecuencia, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar la parte de la oferta no presentada, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

2. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESORADO (70 PUNTOS)

DOTRAINING Presenta la documentación correcta.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos.

2.2.1. Plusvalor en docencia para la Formación Profesional (30 puntos)

La entidad aporta el certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o formación de formadores de todos los formadores propuestos. 30 puntos.

2.3 Plusvalor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita la experiencia en la materia de todos los formadores propuestos. 30 puntos.

SINET No presenta el compromiso formal o el ITA de la formadora Beatriz Comesaña y, asimismo, no acredita la experiencia en la materia de la formadora Lourdes Mateo.

En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar la documentación no presentada, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad no personas adicionales respecto al equipo mínimo: 0 puntos.

2.2.1. Plusvalor en docencia para la Formación Profesional (30 puntos)

La entidad acredita el certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o formación de formadores de los formadores propuestos. 20 puntos.

2.3 Plusvalor por experiencia en la materia (30 puntos)

No se acredita la experiencia en la materia de uno de los formadores propuestos. puntos.

RESUMEN PUNTUACIÓN

LOTE 2

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.3	TOTAL
DOTRAINING		10	30	30	
SINET		0	20		

LOTE 3

1. PRECIO DE LOS SERVICIOS (30 puntos)

RODOIA El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 98.000 €, lo que supone un 16,1 % de baja.

Debido a que la baja ofertada es superior a los 15 puntos porcentuales, tiene la consideración de anormalmente baja.

En aplicación de lo dispuesto el artículo 98 Ley Foral 2/2018, la mesa acuerda facultar al secretario de la Mesa de Contratación, Rafael Iribarren Gasca, para realizar y remitir a RODOIA un requerimiento para que, en el plazo de 5 días presente la justificación que considere oportuna.

2. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESORADO (70 PUNTOS)

RODOIA. No presenta el título de licenciada en Pedagogía de la formadora Natalia Urdiáin.

En este sentido, se acuerda requerir aclaración, solicitando aportar la documentación no presentada, facultando al Secretario de la mesa, Rafael Iribarren Gasca, para la remisión de dicho requerimiento.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye dos personas adicionales respecto al equipo mínimo: 10 puntos.

2.2.1. Plusvalor en docencia para la Formación Profesional (30 puntos)

La entidad no acredita el certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o formación de formadores de uno de los formadores propuestos.

2.3 Plusvalor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita la experiencia en la materia de los formadores propuestos. 30 puntos.

RESUMEN PUNTUACIÓN

LOTE 3

Licitador/a	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	TOTAL
	1	2.1	2.2.1	2.3	
RODOIA		10		30	

LOTE 4

Desierto



Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea
Europako Batasunak Finantzatua
NextGenerationEU

No habiendo más asuntos que tratar

Firma la mesa de contratación

JUAN LUIS GARCÍA MARTÍN

RAFAEL IRIBARREN GASCA

IGNACIO REDONDO DOMÍNGUEZ

MAYTE BRUN VALENCIA